



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 13.380/87

BUENOS AIRES, 10 AGO. 1987

VISTO la solicitud presentada por la ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA para que le sea asignado un inmueble con destino a la OFICINA TECNICA REGIONAL EN BUENOS AIRES, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y SISTEMAS ha informado que no existen objeciones técnicas para que le sea cedido el Departamento A - Planta Baja - del inmueble sito en la calle AUSTRIA N° 2549 de esta Capital.

Que la presente medida halla su encuadre en el artículo 2°, inciso f) apartado 2) del Decreto N° 101/85.

Por ello y atento a lo dictaminado por la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (O.E.I.), el uso por el término de TRES (3) años del Departamento A - Planta Baja - del inmueble ubicado en la calle AUSTRIA N° 2549 de esta Capital, para ser destinado a la sede de una OFICINA TECNICA REGIONAL del Organismo en BUENOS AIRES.

ARTICULO 2°.- Regístrate, comuníquese y pase a la DIRECCION GE-

M.E. y J.





Ministerio de Educación y Justicia



NERAL DE ORGANIZACION Y SISTEMAS.

RESOLUCION N°

1267

  
JULIO RAÚL E. AJMÍERE  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA